

**Auto del Tribunal de Justicia de 5 de mayo de 2009 —
WWF-UK/Consejo de la Unión Europea, Comisión de las
Comunidades Europeas**

(Asunto C-355/08 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Reglamento (CE) n° 2371/2002 — Consulta a los Consejos Consultivos Regionales respecto del acceso a las zonas y a los recursos y al ejercicio sostenible de las actividades de pesca — Reglamento (CE) n° 41/2007 — Fijación de los totales admisibles de capturas para 2007 para la pesca del bacalao — Miembros de un Consejo Consultivo Regional que adoptó un dictamen minoritario divergente en el informe de dicho Consejo sobre esos totales admisibles de capturas — Recurso de anulación contra el Reglamento n° 41/2007 interpuesto por uno de esos miembros — Inadmisibilidad — Recurso de casación manifiestamente infundado]

(2009/C 205/28)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: WWF-UK (representantes: P. Sands y J. Simor, Barristers, R. Stein, Solicitor)

Otras partes en el procedimiento: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Moore y A. de Gregorio Merino, agentes), Comisión de las Comunidades Europeas (representante: P. Oliver, agente)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Octava) de 2 de junio de 2008, WWF UK/Consejo (T-91/07), mediante el que el Tribunal de Primera Instancia declaró inadmisile un recurso de anulación parcial del Reglamento (CE) n° 41/2007 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, por el que se establecen, para 2007, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas (DO L 15, p. 1), en la medida en que fija el «total admisible de capturas» (TAC), para el año 2007, para la pesca del bacalao en las zonas cubiertas por el Reglamento (CE) n° 423/2004 del Consejo (DO L 70, p. 8) — Exigencia de estar afectado individualmente por el acto impugnado

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *Condenar en costas a WWF UK Ltd.*
- 3) *La Comisión de las Comunidades Europeas cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 260 de 11.10.2008.

**Auto del Tribunal de Justicia de 5 de mayo de 2009 —
Atlantic Dawn Ltd, Antarctic Fishing Co. Ltd, Atlantean
Ltd, Killybegs Fishing Enterprises Ltd, Doyle Fishing Co.
Ltd, Western Seaboard Fishing Co. Ltd, O'Shea Fishing
Co. Ltd, Aine Fishing Co. Ltd, Brendelen Ltd, Cavankee
Fishing Co. Ltd, Ocean Trawlers Ltd, Eileen Oglesby, Noel
McGing, Mullglen Ltd, Bradan Fishing Co. Ltd, Larry
Murphy, Pauric Conneely, Thomas Flaherty, Carmarose
Trawling Co. Ltd, Colmcille Fishing Ltd/Comisión de las
Comunidades Europeas, Reino de España**

(Asunto C-372/08 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Reglamento (CE) n° 147/2007 — Reducción de las cuotas de caballa asignadas a Irlanda para los años 2007 a 2012 — Recurso de anulación del Reglamento n° 147/2007 interpuesto por un grupo de pescadores irlandeses compuesto por 20 de los 23 licenciarios de la flota pelágica de agua de mar refrigerada — Inadmisibilidad — Recurso de casación manifiestamente infundado]

(2009/C 205/29)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrentes: Atlantic Dawn Ltd, Antarctic Fishing Co. Ltd, Atlantean Ltd, Killybegs Fishing Enterprises Ltd, Doyle Fishing Co. Ltd, Western Seaboard Fishing Co. Ltd, O'Shea Fishing Co. Ltd, Aine Fishing Co. Ltd, Brendelen Ltd, Cavankee Fishing Co. Ltd, Ocean Trawlers Ltd, Eileen Oglesby, Noel McGing, Mullglen Ltd, Bradan Fishing Co. Ltd, Larry Murphy, Pauric Conneely, Thomas Flaherty, Carmarose Trawling Co. Ltd, Colmcille Fishing Ltd (representantes: G. Hogan, SC; N. Travers, BL; T. O'Sullivan, BL; D. Barry, Solicitor)

Otras partes en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: K. Banks, agente), Reino de España (representante: N. Díaz Abad, agente)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto dictado por el Tribunal de Primera Instancia (Sala Séptima) el 2 de junio de 2008 Atlantic Dawn y otros/Comisión de las Comunidades Europeas (T-172/07), mediante el que el Tribunal de Primera Instancia declaró inadmisile el recurso que solicitaba la anulación del Reglamento (CE) n° 147/2007 de la Comisión, de 15 de febrero de 2007, por el que se modifican determinadas cuotas pesqueras de 2007 a 2012 de conformidad con el artículo 23, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 2371/2002 del Consejo sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común — Requisito de estar directamente afectado por el acto impugnado.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*

- 2) Condenar en costas a Atlantic Dawn Ltd, Antarctic Fishing Co. Ltd, Atlantean Ltd, Killybegs Fishing Enterprises Ltd, Doyle Fishing Co. Ltd, Western Seaboard Fishing Co. Ltd, O'Shea Fishing Co. Ltd, Aine Fishing Co. Ltd, Brendelen Ltd, Cavankee Fishing Co. Ltd, Ocean Trawlers Ltd, Eileen Oglesby, Noel McGing, Mullglen Ltd, Bradan Fishing Co. Ltd, Larry Murphy, Pauric Conneely, Thomas Flaherty, Carmarose Trawling Co. Ltd y Colmille Fishing Ltd.

(¹) DO C 285, de 8.11.2008.

Auto del Tribunal de Justicia de 3 de abril de 2009 — VDH Projektentwicklung GmbH, Edeka Handelsgesellschaft Rhein-Ruhr mbH/Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-387/08 P) (¹)

(Recurso de casación — Recurso por omisión — Directiva 89/665/CEE — Ausencia de aplicación por la Comisión del mecanismo corrector establecido en el artículo 3, apartado 2 — Personas físicas y jurídicas — Afectación directa — Inadmisibilidad)

(2009/C 205/30)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrentes: VDH Projektentwicklung GmbH, Edeka Handelsgesellschaft Rhein-Ruhr mbH (representante: C. Antweiler, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto dictado el 25 de junio de 2008 por el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) en el asunto T-185/08, VDH Projektentwicklung y Edeka Handelsgesellschaft Rhein-Ruhr/Comisión, en el que el Tribunal de Primera Instancia declaró la inadmisibilidad manifiesta del recurso que tenía por objeto un recurso por omisión para hacer constar la omisión de la Comisión, ya que ésta se abstuvo, con respecto a la celebración de un contrato para la concesión de obras públicas y la adjudicación de un contrato de empresa general, de aplicar sin dilación el mecanismo corrector establecido en el artículo 3 de la Directiva 89/665/CEE y de dirigir a la República Federal de Alemania una notificación con arreglo al artículo 3, apartado 2, de dicha Directiva — Recurso por omisión de personas físicas y jurídicas — Necesidad de que el demandante esté afectado directamente por el acto con respecto al cual se reprocha a la institución de que se trate haber incurrido en una omisión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) VDH Projektentwicklung GmbH y Edeka Handelsgesellschaft Rhein-Ruhr mbH cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 141, de 20.6.2009.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 24 de abril de 2009 (petición de decisión prejudicial planteada por el Monomeles Protodikeio Athinon — Grecia) — Archontia Koukou/Elliniko Dimosio

(Asunto C-519/08) (¹)

(Artículo 104, apartado 3, párrafo primero, del Reglamento de Procedimiento — Política social — Directiva 1999/70/CE — Cláusulas 5 y 8 del Acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada — Contratos de trabajo de duración determinada en el sector público — Contratos sucesivos — Regresión del nivel general de protección de los trabajadores — Medidas tendentes a prevenir los abusos — Sanciones — Prohibición absoluta de transformar los contratos de trabajo de duración determinada en contratos por tiempo indefinido en el sector público — Consecuencias de la adaptación incorrecta del Derecho interno a una Directiva — Interpretación conforme)

(2009/C 205/31)

Lengua de procedimiento: griego

Órgano jurisdiccional remitente

Monomeles Protodikeio Athinon

Partes

Demandante: Archontia Koukou

Demandada: Elliniko Dimosio

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Monomeles Protodikeio Athinon — Interpretación de las cláusulas 5 y 3, del Anexo a la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (DO L 175, p. 43) — Razones objetivas que justifican la renovación ilimitada de una sucesión de contratos de trabajo de duración determinada — Obligación, impuesta por una normativa nacional, de celebrar dichos contratos — Prohibición de adoptar una normativa de adaptación del Derecho interno que menoscabe el nivel de protección de los trabajadores — Concepto de menoscabo